I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0108.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Páginas 1 a la 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0108.2016
BITÁCORA: 13/DK-0051/04/16

Pachuca, Hidalgo, 27 de Abril de 2016
161377

SANDRA VEGA CAUDILLO
[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Abril de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO LA PROVIDENCIA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/741/2011 de fecha 24 de Octubre de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-13-002-SAN-001/11** ubicado en Manzana # 15, Lote 1 La Providencia C.P. 43720 Acaxochitlan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	20	39	15280967	15280986
40	192	231	15280927	15280966

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

17 MAY 2016
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

C.P. FEDERICO VERA COPCA

Recibí Oficio Original y Reembarques
03 Mayo 16
Sandra Vega

C.c.p. M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.DT.0108.2016
BITÁCORA: 13/DK-0051/04/16

Pachuca, Hidalgo, 27 de Abril de 2016

161377

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

60 FOLIOS (40 FOLIOS 82.187 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (15280927-15280966), 20 FOLIOS 82.187 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (15280967-15280986)).

FVC/AVP/EGA

[redacted]